NOTA DNCP/DNC Nº 9315/2015

Asunción, 22 de mayo de 2015

Lic. Liz Fátima Insfrán, Directora
Unidad operativa de Contrataciones
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESENTE:

REFERENCIA: ID 292.488 – EXPEDIENTE: 313.914 - LPN 44/15 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 - CONTRATO ABIERTO" PUBLICADO CON OBSERVACION -

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, sin embargo realizamos la siguiente observación que podría ser subsanada a través de una Adenda:

1- En la Sección II, Requisitos para Calificación Posterior, apartado de Capacidad Financiera, se recomienda tener en cuenta la Resolución General N° 57/15 de la SET por la cual se prorroga el plazo de presentación de los estados financieros correspondiente al último ejercicio (2014).

2- En la **Sección 2. Requisitos para Calificación – Experiencia y Capacidad Técnica** y el punto **(d) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS** no se establece un segundo criterio de desempate para consorcios en el caso de persistir este luego de la aplicación del primero.

3- Con respecto a los obsequios protocolares, solicitamos a la convocante tener en cuenta el art. 383 del Decreto 2929/15 que expresa cuanto sigue "Los bienes a ser adquiridos en los procesos de contratación para la adquisición de obsequios o presentes protocolares debidamente justificados, imputados en el objeto de gasto 280, deberá ser de procedencia nacional".

4- En cuanto a las especificaciones técnicas requeridas para el **Hotel Sede**, consultamos a la convocante, si en nuestro país existen hoteles que puedan cumplir con ***el requisito de capacidad mínima de estacionamiento de 1000 vehículos***, caso contrario, dicho requisito sería restrictivo de conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 20 de la ley 2051/03. Se solicita analizar y subsanar en caso que corresponda.

Considerando la naturaleza del llamado y la necesidad de los bienes, en este estado, ***le informamos que pasamos a publicar en el SICP el expediente de***

Abog. GABRIELA AGUERO M.
Jefa Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Licitaciones

Abg. HERNAN SANABRIA
Técnico Verificador
DNCP

Abog. Elida Romero
Coordinadora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

referencia, corriendo bajo entera responsabilidad de la convocante la comunicación de la adenda solicitada como también cualquier protesta o consecuencia que pudiera derivar de la publicación del presente proceso.

Abog. GABRIELA AGUERO M.
Jefa Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Abg. Hernán A. Sanabria R.
Dpto. de Licitaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LP/HS